CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), junio 03 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto No. 0658
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	INES SAAVEDRA CASTRO
Demandado:	ILDEBERTO LOZANO RIVERA
Radicado:	76-520-41-89-001-2020-00116-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación por pago total de la obligación, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por **INES SAAVEDRA CASTRO** en contra de **ILDEBERTO LOZANO RIVERA,** conforme a la parte considerativa.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

Tercero: Ordenar la entrega de los títulos judiciales, según lo pactado.

Cuarto: Ordenar el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2078c58a0c507be9ea772d9fd4e211e28f1566decb0d81333dc457d251adfe42
Documento generado en 03/06/2021 11:13:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica